

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 11 de enero de dos mil dieciocho, siendo las 09:12 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria accidental de la Corporación D<sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 4 de enero, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención nominativa para "Demolición parcial y rehabilitación Casa de Rueda" por importe de 200.000,00 € e indicando la documentación a presentar.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. Del Informe de Intervención nº 43/2017, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida al CDB Infantes Fútbol Sala, por importe de 26.000,00 € (Exp. 1/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

. Del Informe de Intervención nº 44/2017, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Fundación Pepe Buitrago, por importe de 500,00 € (Exp. 4/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

. Del Informe de Intervención nº 45/2017, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida al CB Infantes, por importe de 7.400,00 € (Exp. 10/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que la cantidad debidamente justificada asciende a 5.859,82 €, por lo que se concede un plazo de 15 días de audiencia para subsanar aportando los justificantes de pago requeridos hasta cumplimentar la cuenta justificativa de la subvención concedida por el importe total.

. Del Informe de Intervención nº 46/2017, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Grupo Artístico Literario Luciérnaga, por importe de 3.000,00 € (Exp. 11/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

. Del Informe de Intervención nº 47/2017, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Cofradía de Ntra. Sra. de la Antigua y Santo Tomás de Villanueva, por importe de 3.000,00 € (Exp. 8/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

#### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

No las hubo.

#### **Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

#### **Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva noviembre 2017,

	Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	30.810,88	493,36	735,11	438,77	-	-	32.478,12 €
A FAVOR Ayto	30.810,88	246,47	-	438,77	-	13,82	31.482,30 €
A FAVOR DPCR	-	246,89	735,11	-	42,82	-	1.024,82 €

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar gasto por importe de 9.377,50 € para la contratación de los servicios de un promotor artístico para que gestione las actuaciones de las Orquestas Milenium (viernes), Torreblanca y Dúo Musical (sábado) y Trío Cristal (domingo) para los días 09, 10 y 11 de febrero respectivamente, y adjudicar el servicio a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Jurado Filip "FemaMusic", facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

2.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 1/2018 referente a la licitación del contrato administrativo especial de explotación de la carpa y barra de Carnaval 2018,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 1/2018 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de la carpa y barra de Carnaval 2018.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el BOP y perfil del contratante.

3.- Vistos los presupuestos presentados por Carpas Dise 2010 SLU, José Luís González Muñoz y José Manuel Viñuela García para el montaje y uso de una carpa de 612 m<sup>2</sup> (12 x 51) incluyendo 2 jaimas y cañón de climatización, se acordó aprobar gasto por importe de 4.961,00 € y adjudicar el servicio a Carpas Dise 2010 SLU debiendo presentar seguro de RC y certificado de instalación por técnico competente.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:23 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,